ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD DE OBRAS ESPECIALES	2188	A-A2	26	12002	1	FUN/EAE/ST/CTM/Ingeniera/o Técnica/o de Obras Públicas	 Gestionar el inventario e inspección del patrimonio de infraestructuras municipales en el ámbito de las competencias de su Sección.

 Gestionar la ejecución de las obras de conservación de pavimentos, estructuras y renovación de redes desde la confección de los pliegos para su contratación hasta la correcta recepción de las obras, adoptando las decisiones técnicas necesarias.

 Elaborar cuantos informes técnicos y de gestión sean necesarios o requeridos ene el ámbito de sus competencias profesionales.

-Firma de documentos técnicos cuya competencia profesional esté reservada a habilitación profesional de Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Grado habilitante lo cual requiere colegiación obligatoria en el Colegio profesional. (Resolución Cosseieta Viseaesima 680/06/29/06/bistón de la Sección, tanto en el aspecto económico de ejecución de presupuesto como en el organizativo del personal asignado a su Sección.

- Colaborar con el resto de Unidades administrativas con objeto de mejorar la eficiencia de la asignación de recursos y cumplimiento de objetivos corporativos.

 Coordinar con otros Servicios Municipales y con las Empresas de Servicios Públicos, las afecciones, tanto de dichas reparaciones como de las obras con proyecto sobre sus instalaciones existentes en la zona de las obras.

- Colaborar en los proyectos de mejora de la gestión que se impulsen y realizar las actividades del puesto de trabajo en el marco de las normas de calidad, de la prevención de riesgos laborales, de la salud laboral, de la protección de datos de carácter personal, y de las medidas para la igualdad y para la transparencia y el libre acceso a la información.

 Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO										
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE					
	EAG	Técnica	ST							
		Gestión	SG							
ADMINISTRACIÓN GENERAL		Administrativa	SA							
		Auxiliar	SX							
		Subalterna	SS							
	EAE	Técnica	ST	Técnicos Superiores	CTS					
				Técnicos Medios	CTM					
				Técnicos Auxiliares	СТА					
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL					
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI					
				Personal Oficios	CPO					
				Cometidos Especiales	CCE					
	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP					
HABILITACIÓN NACIONAL		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP					